



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 031 DE 19 85

(31 de Agosto de 1985)

Por el cual se legaliza un Barrio de la Ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
en especial las que le confiere la
Constitución Nacional Art. 197, Ord.
5o. y Art. 169 de la Ley 4a. de 1.913,
Ord. 1o.

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que el conglomerado urbano denominado BUENA VISTA, forma parte del perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga.
- B.- Que la comunidad residente en el sector denominado BUENA VISTA, considera que debe tener un desarrollo autónomo para realizar sus programas de complementación de Servicios Públicos.
- C.- Que se hace necesario la legalización para su inscripción de este nuevo Barrio dentro del plan Urbanístico de la ciudad.

A C U E R D A :

- Art. 1o.- Apruébase la existencia y funcionamiento del Barrio BUENA VISTA el cual se halla localizado al Nor-Oriente de la ciudad.
- Art. 2o.- El perímetro urbano del Barrio BUENA VISTA, estará limitado por los siguientes linderos : Al Norte con la finca de Rodrigo Anselmo Rodríguez y el Tanque de Agua sobre la vía a San José; Sur, con la vía a Pamplona; Oriente, con la vía a Pamplona, por el Occidente, con la finca de Luis Martínez.
- Art. 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete días (27) del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,

CARLOS PLATA CASTILLA

El Secretario,

MARIO CANACHO PRADA



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo Número 031 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Agosto 27 de 1.985.

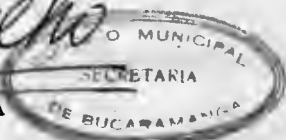
El Presidente

[Signature]
CARLOS PLATA CASTILLA



El Secretario,

[Signature]
MARIO CAMACHO PRADA



Recibido hoy veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco y puesto al Despacho.

El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA



ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, septiembre dos(2) de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica :

Que el anterior Acuerdo número 031 de agosto 27 de 1985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, septiembre (2) de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA



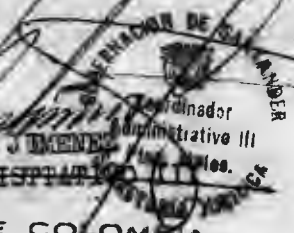
mpm

REVISADO:

Guacabo
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



[Signature]
HERNAN RUIZANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER



Sucaramanga, 9 SET. 1985

APROBADO

[Signature]
LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION



9 SEP 1985